



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3

Radicado No. 2021-00002-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de entrega provisional de vehículo interpuesta por la abogada **IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA**, en calidad de defensora del propietario **WILSON AMADO RODRÍGUEZ**, informándole que fue recibida en el día de hoy vía correo institucional. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00002-00. Libro radicador No. 10. Folio 34, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 21 de enero de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

| |
|---|
| TIPO DE PROCESO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS |
| SOLICITUD: ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO-WEO 334 |
| SOLICITANTE: IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA |
| INDICIADO: LEONARDO SANCHEZ LOPEZ |

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 100 del Código de Procedimiento Penal., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de entrega provisional de vehículo, solicitada por la abogada **IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA**, para lo cual se fija el día 28 de enero del año 2021, a las 4:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

